

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

75. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVO A APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA FSE+MELILLA 2021-2027 Y PARTICIPACIÓN DE LA CAM EN EL PROGRAMA NACIONAL FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria registrada al número 2025000110 celebrada el día 21 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO VIGESIMOTERCERO. - APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA FSE+MELILLA 2021-2027 Y PARTICIPACIÓN DE LA CAM EN EL PROGRAMA NACIONAL FSE+DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.-

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda, con el siguiente contenido literal:

“Asunto: APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA FSE+ MELILLA 2021-2027 y PARTICIPACIÓN DE LA CAM EN EL PROGRAMA NACIONAL FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027

Razones para su aprobación por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Viceconsejería de Medioambiente, conforme lo acordado en Decreto nº 267, de 18 de noviembre de 2024, publicado en BOME Extra nº 72 de 18 de noviembre de 2024, relativo a la delegación de competencias mediante suplencia temporal por vacante de la Viceconsejería de Hacienda, asumiendo entre ellas la sustitución del Consejero de Hacienda la Excmo. Sr. Consejero de Hacienda.

Antecedentes:

1. El Programa Melilla FSE+ 2021-2027 para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Ciudad de Melilla en España, con CCI 2021ES05SFPRO20, fue adoptado por la Comisión Europea mediante [Decisión C \(2022\) 9603](#), de fecha 13/12/2022. Posteriormente, fue aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Melilla mediante Acuerdo de 06/02/2023, publicado en el [BOME extraordinario nº 4 de 08/02/2023](#).

Con fecha 31/07/2023, la Autoridad de Gestión del Programa, que es la Unidad administradora del Fondo Social Europeo, perteneciente al Ministerio de Trabajo, validó el Documento de Descripción de los sistemas de gestión y control del Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla, el cual tuvo que ser actualizado por el Organismo Intermedio con fechas 04/09/2023 y 20/09/2023, al objeto de adecuarlo a la nueva estructura de Gobierno derivada de las elecciones celebradas el 28/05/2023 y el consiguiente Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023 (BOME de 31/07/2023), relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad y a la Orden nº 0269, de fecha 14 de agosto de 2023, relativa a la instrucción reguladora de atribución de competencias a las Direcciones Generales de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, conforme al decreto anterior de distribución de competencias (BOME extraordinario nº 54, de fecha 31 de julio de 2023).

Así mismo, con fecha 12/05/2023 fue suscrito el Acuerdo de Atribución de Funciones de la Autoridad de Gestión en el Organismo Intermedio citado.

2. Por otra parte, mediante [Decisión de Ejecución de la Comisión C \(2024\) 2402 final de 08/04/2024](#) se modificó la Decisión de Ejecución C (2022) 9405 por la que se aprueba el programa FSE+ de Asistencia Material Básica para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento en España CCI 2021ES05SFPR004.

Para este Programa, de igual manera que con el primero, con fecha 31/07/2023, la Autoridad de Gestión del Programa, que es la Unidad administradora del Fondo Social Europeo, perteneciente al Ministerio de Trabajo, validó el Documento de Descripción de los sistemas de gestión y control del Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla.

Así mismo, con fecha 12/05/2023 fue suscrito el Acuerdo de Atribución de Funciones de la Autoridad de Gestión en el Organismo Intermedio citado.

Los citados Acuerdos de Atribución de Funciones en el Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla establecen:

1. Programa FSE+ Melilla 2021-2027:

Artículo 1: Designación como Organismo Intermedio y asignación de funciones.

La Subdirección Adjunta de Gestión de la UAFSE designa a la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, adscrita a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio de la Ciudad Autónoma de Melilla como Organismo Intermedio en el siguiente Programa FSE+:

Denominación del Programa: Programa FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla para recibir ayuda del Fondo Social Europeo plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de Melilla de España. Número CCI: 2021ES05SFPR020. Fecha de aprobación: 13/12/2022.

La Subdirección Adjunta de Gestión de la UAFSE, en su calidad de Autoridad de Gestión, encomienda a la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, las funciones que se detallan en el presente acuerdo, que dicha entidad realizará en calidad de Organismo Intermedio, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

La Dirección General de Planificación Estratégica y Programación acepta las funciones encomendadas y se compromete a su adecuada ejecución con arreglo a la normativa aplicable y respetando los plazos establecidos. Dichas funciones se ejecutarán siguiendo su propio sistema de gestión y control y el manual de procedimiento a que se refiere el artículo 3 del presente acuerdo.